

**CONSEJERIA DE SALUD**

DECRETO 160/1987, de 3 de junio, por el que se nombran los representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental.

La Ley 9/1984, de 3 de julio (BOJA n° 87, de 13 de julio), de creación del Instituto Andaluz de Salud Mental, estableció como máximo órgano decisorio del Organismo Autónomo el Consejo General, estableciendo en su artículo 10 una composición integrada por representantes de las distintas Entidades y colectivos con participación en el citado Instituto.

A tal fin, la mencionada Ley, así como su Reglamenta aprobado por Decreto 308/1984, de 4 de diciembre (BOJA n° 114, de 11 de diciembre) disponen el nombramiento de siete miembros designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, o propuesta del Consejero de Salud y Consumo, nombramiento que se efectuó mediante el Decreto 309/1984, de 4 de diciembre (BOJA n° 114, de 11 de diciembre) y posteriormente por Decreto 273/86, de 1 de octubre (BOJA del 17).

No obstante, la reorganización de la estructura superior de la Junta de Andalucía, operada por el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio (BOJA n° 74, de igual fecha), en el sentido de modificar la denominación y competencias de determinados Consejerías, así como la aprobación de la nueva estructura orgánica de la actual Consejería de Salud por Decreto 81/1987, de 25 de marzo (BOJA n° 30, de 7 de abril) como consecuencia de la ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud por Decreto 80/1987, de 25 de marzo, exigen efectuar un nuevo nombramiento de los miembros que, en representación del Consejo de Gobierno, han de integrarse en el Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de junio de 1987,

**DISPONGO:**

Artículo único.

En representación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se designan los siguientes miembros en el Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental:

Ilmo. Sr. Director General de Atención Primaria y Promoción de la Salud del Servicio Andaluz de Salud.

Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Especializada del Servicio Andaluz de Salud.

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales.

Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación.

Sr. Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Salud.

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera.

Quedo derogado el Decreto 273/1986, de 1 de octubre, por el que se nombran los representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo General del I.A.S.A.M.

Segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 3 de junio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se hace público la convocatoria para la presentación de solicitudes a fin de cubrir, mediante nombramiento interino, posibles vacantes o sustituciones en centros públicos de Enseñanzas Medias.

Ilmos. Sres.:

La naturaleza de la docencia con sus múltiples cuerpos y especialidades, el elevado número de efectivos que conforman los puestos de trabajo docentes, la movilidad que produce, y la urgencia con que se exige cubrir los vacantes producidos, hace necesario arbitrar un procedimiento que permita, en el caso de que con los efectivos disponibles, cuya colocación ya ha regulado esta Consejería, no se puedan cubrir todas las vacantes, solventar dichas necesidades en el más corto plazo posible, garantizando al propio tiempo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Con esta finalidad y con el ánimo de establecer criterios regionales homogéneos, la Consejería de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Personal, resuelve hacer pública la presente convocatoria, que en ningún caso tendrá validez superior a la del curso 1978/88, para la presentación de solicitudes o fin de cubrir los regímenes de interinidad, vacantes o sustituciones, en Centros de Enseñanza Media, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las siguientes:

**NORMAS**

1a) Se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes para cubrir posibles vacantes o sustituciones, en régimen de nombramiento interino que se produzcan en Centros Públicos de Enseñanza Media, para el curso 1987/88, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para las asignaturas de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, Conservatorios de Música y Escuela Oficial de Idiomas,

dado la especificidad de dichas asignaturas, una vez se conozcan las vacantes, se autorizará a los Delegaciones Provinciales, para que de acuerdo con lo previsto en la norma 17a), efectúen convocatorias provinciales.

2a) Requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Poseer la titulación y especialidad requeridos según el Anexo I de titulaciones, para la/s asignatura/s que se solicita/n.

c) No padecer enfermedad o defecto físico incompatible con la docencia.

d) No encontrarse separado por expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos anteriormente establecidos estarán referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes.

3a) Solicitudes y documentación.

a) Instancia por duplicado, según modelo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Las aspirantes podrán relacionar por orden de preferencia todas y cada una de los Centros incluidos en el Anexo III de la presente convocatoria, comprometiéndose a aceptar cualquiera de los destinos solicitados. La omisión de algún centro con vacante, determinará la pérdida del puesto en la lista, para esa vacante, en beneficio de otro aspirante, que siguiendo el orden establecido, la haya solicitado.

Dado que la convocatoria es a nivel regional, sólo se tendrá en cuenta una instancia por asignatura, en el supuesto de que se presente más de una.

No obstante lo anterior, los aspirantes podrán solicitar cuantas asignaturas deseen, siempre y cuando reúnan las condiciones de titulación específica señalada en el Anexo I. Por cada asignatura, deberá presentarse una instancia por duplicado.

b) Fotocopia compulsada del título alegado o resguardo compulsado de haber abonado los derechos par su expedición. En cualquier caso, deberá hacerse constar la titulación y especialidad de acuerdo con el Anexo I.

c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

d) Documentación justificativa de los méritos alegados, según el baremo que figura en el Anexo IV.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, no se admitirá documentación ni justificación de méritos, ni cualquier otra, no pudiéndose boremar ningún mérito que no tenga la correspondiente justificación.

En cuanto al mérito incluida en el punto 1 del baremo, dado que las oposiciones finalizarán posteriormente al plazo de presentación de instancias, la Administración aportará de oficio tal mérito, a los solicitantes que hayan aprobado el primer ejercicio de la oposición.

#### 4a) Lugar de presentación

Las instancias se presentarán en cualquiera de la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en la forma que determina el art. 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o de acuerdo con lo previsto en el art. 5.1 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### 5a) Plazos.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 6a) Listas provisionales.

Del 1 al 20 de septiembre de 1987, la Dirección General de Personal hará públicas, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, las listas provisionales, ordenadas por asignaturas, de admitidos y excluidos, especificando para estos últimos, los motivos de la exclusión.

#### 7a) Reclamaciones contra las listas provisionales.

Contra las listas provisionales podrán los interesados interponer, en el plazo de cinco días naturales a partir de su publicación las reclamaciones que estimen oportunas en los lugares especificados en la norma 4a).

#### 8a) Listas definitivas.

Transcurrido el plazo señalado en la norma anterior, la Dirección General de Personal hará pública, en los lugares ya citados, las listas definitivas.

9a) Para la evaluación de los méritos de los solicitantes se establecerá una comisión constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Director General de Personal o persona en quien delegue.

Vocales: El Jefe del Servicio de Bachillerato de la Dirección General de Ordenación Académica.

El Jefe del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales de la Dirección General de Ordenación Académica.

Dos Jefes de Personal de Delegaciones Provinciales.

Dos Profesores designados por sorteo entre los niveles de B.U.P. y F.P.

Cuatro representantes sindicales con representación acreditada.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Personal.

La Comisión podrá delegar la evaluación de determinados méritos en subcomisiones de especialistas por materia, bajo la supervisión de miembros de la Comisión.

#### 10a) Elección de asignatura.

Los aspirantes que por haber solicitado varias asignaturas figuren en más de una lista, habrán de comunicar por telegrama, a la Dirección General de Personal, en el plazo de cinco días naturales a partir de la publicación de las listas definitivas, la asignatura por la que optan, ya que podrán figurar exclusivamente en una lista. De no comunicarse en el plazo señalada, se considerará que desean quedar incluidos en la lista de asignatura donde ocupen menor número de orden.

#### 11a) Ordenación de las listas.

Las listas por asignaturas se confeccionarán atendiendo exclusivamente al baremo incluido en el Anexo IV.

En caso de empate, se atenderá en primer lugar la mayor

puntuación obtenida en el punto 1 del baremo; si persistiese, o no figurase tal mérito entre los aspirantes empotados, tendrá propiedad el que hubiese obtenido la titulación alegada con anterioridad.

12a) Para aquellas asignaturas que, según el Anexo I, requieran titulación de grado superior o medio, tendrán prioridad absoluta, aquellos aspirantes que posean titulaciones de grado superior sobre todos los que la tengan de grado medio.

No obstante lo anterior, para las asignaturas del área tecnológica y práctica de Formación Profesional, no habrá prioridad por razón de titulación

#### 13a) Adjudicación de plazas.

Las plazas que hayan de ser ocupadas por los aspirantes que figuren en las listas definitivas, se adjudicarán por estricto orden de prioridad en la lista, teniendo en cuenta, siempre que haya vacantes suficientes, la preferencia manifestada por el aspirante.

Si hubiera una sola vacantes, se atenderá exclusivamente al orden del listado, si tener en cuenta las preferencias.

Una vez comenzado el curso, y para las vacantes y/o sustituciones que se produzcan, esta Dirección General confeccionará nuevos listados residuales por Delegaciones y Provincias, teniendo como criterio la ubicación provincial del primer centro solicitada en la instancia.

A partir de ese momento, la adjudicación se hará por las Delegaciones Provinciales, a medida que se vayan produciendo vacantes y atendiendo exclusivamente al orden de colocación en las nuevas listas provinciales.

A los adjudicatarios de plazas se les comunicará el nombramiento por telegrama oficial, al domicilio que figure en la instancia.

#### 14a) Plazo de toma de posesión.

El aspirante designado habrá de tomar posesión en la Delegación Provincial respectivo, en un plazo no superior a 48 horas, desde el momento de la recepción del telegrama a que alude la norma anterior. De no presentarse en el plazo señalado, salvo situaciones excepcionales (servicio militar, gestación y otras que corresponden apreciar a la Dirección General de Personal) en que podrá conservar su número de orden.

#### 15a) Presentación de documentos.

El profesor designado dispondrá de un plazo de cinco días naturales, a partir de la toma de posesión, para presentar ante la Delegación Provincial correspondiente los documentos siguientes:

a) Certificado médico en el que conste que no se padece enfermedad ni defecto físico que le impida ejercer la docencia, expedido por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Cartilla de la Seguridad Social, si la posee.

d) Declaración jurada o promesa de no percibir cantidad a retribución alguna con cargo a los presupuestos de las distintas esferas que componen las distintas Administraciones Públicas y de la Seguridad Social, o en su caso, copia autenticada de la autorización de compatibilidad, o declaración de no estar afectado por incompatibilidades.

16a) La no aceptación de un destino, salvo los casos previstos en la norma 14a) significará la exclusión de las listas de seleccionados.

17a) Para el supuesto de que se agotase alguna lista definitiva o se produjesen vacantes en asignaturas no incluidas en la presente convocatoria, se autoriza a las Delegaciones Provinciales, para que establezcan convocatorias específicas en su ámbito provincial, siguiendo los mismos criterios de la presente convocatoria.

18a) Los nombramientos de interinos que se produzcan como consecuencia de la presente convocatoria, por el tiempo que proceda, serán exclusivamente para el curso 1987/88, terminado su vigencia, por consiguiente, al finalizar el curso, o antes, según los casos. Para cada curso académica se hará convocatoria de los asignaturas que procedan, no adquiriendo derecho de prórroga alguna las seleccionados en convocatorias anteriores, independien-

temente del tiempo de servicio prestado.

Sevilla, 15 de junio de 1987.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

**ANEXO I  
TITULACIONES**

Asignatura	Titulación
Filosofía	Licenciada en Filosofía y Letras. Sección de Filosofía, o Licenciado en Ciencias de la Educación. Sección Filosofía pura. En segundo lugar (si no existen titulaciones anteriores), los Licenciados en Ciencias de la Educación Secciones de Psicología y Pedagogía.
Griego	Licenciado en Filología Clásica.
Latín	Licenciado en Filología Clásica.
Lengua y Literatura	Licenciado en Filología Románica o Hispánica.
Geografía e Historia y Formación Humanística	Licenciado en Historia General. Licenciado en Historia del Arte. Licenciado en Historia de América en cualquier Sección y Licenciado en Geografía.
Matemáticas	Licenciado en Matemáticas.
Física y Química	Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas
Ciencias Naturales	Licenciado en Ciencias Naturales, Biológicas o Geológicas.
Dibujo B.U.P.	Licenciado en Bellas Artes.
Francés	Licenciado en Filología francesa.
Inglés	Licenciado en Filología Inglesa.
Música	Profesor Superior, Título o Profesional y Diploma de capacidad.
Educación Física	Licenciado en Educación Física.
Dibujo F.P.	Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico.
Formación Empresarial	Licenciado en Derecho, Graduado Social Diplomado.
Tecnología Química	Licenciado en Ciencias Químicas, Ingenieros Industriales. (Sección Química).
Tecnología Metal	Ingenieras, Ingeniero Técnico (ambos especialidad).
Tecnología Agraria	Ingeniero Agrónomo, Ing. Técnico Agrícola.
Tecnología Electricidad y Electrónico	Ingeniero, Ingeniero Técnico (ambos especialidad).
Tecnología delineación	Ingeniero, Ingeniero Técnico (ambos especialidad), Arquitecto y Arquitecto Técnico.
Tecnología Automoción	Ingeniero, Ingeniero Técnico (ambos de la especialidad).
Tecnología de Imagen y Sanido	Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones.
Tecnología Sanitaria	Licenciado en Medicina, Licenciado en Farmacia, Diplomado en Enfermería.
Tecnología Informática de Gestión	Licenciado Informática, Diplomado Informática. Otras con experiencia acreditada.
Tecnología Administrativa y Comercial	Licenciado y Diplomado en Ciencias Empresariales, Profesores Mercantiles, Intendentes Mercantiles.
Tecnología Moda y Confección	Ingeniera Textil, Ingeniero Técnico Textil.
Tecnología Peluquería y Estética	Licenciado en Ciencias Químicas, Biología, Farmacia.
Tecnología Hostelería Turismo	Licenciado en Ciencias Empresariales y Económicas. Técnico Actividades y Empresas Turísticas.
Tecnología Jardines de Infancia	Licenciado en Medicina, Psicología, Pedagogía.
Prácticas de Metal	Ingeniero Técnico en la Especialidad, Formación Profesional 2º Grado o equivalente en la Especialidad.
Prácticas de Electricidad Prácticas de Electrónica	Ingeniero Técnico en la Especialidad, Formación Profesional 2º Grado o equivalente en la Especialidad.
Prácticas de Automoción	Ingeniero Técnico en la Especialidad, Formación Profesional 2º Grado o equivalente en la Especialidad.
Prácticas de Delineación	Arquitecto, Arquitecta Técnico, Formación Profesional 2º Grado o equivalente en la Especialidad.
Prácticas Administrativas y Comerciales	Profesor Mercantil, Perito Mercantil, Formación Profesional 2º Grado o equivalente en la Especialidad. Diplomado de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.
Prácticas de Química	Ingeniero, Ingeniera Técnico, Formación Profesional 2º Grado o equivalente en la Especialidad.
Prácticas Sanitarias	Licenciado en Medicina, Diplomado en Enfermería, Formación Profesional 2º Grado o equivalente en la Especialidad y específico para la especialidad de Laboratorio de Análisis Químicos, Licenciado en Farmacia o Biología.
Prácticas de Moda y Confección	Título Formación Profesional 2º Grado o equivalente en la Especialidad.
Prácticas de Peluquería y Estético	Título Formación Profesional 2º Grado o equivalente en la Especialidad.
Prácticas de Informática de Gestión	Licenciado o Diplomado en Informática, Título de Formación Profesional 2º Grado en la Especialidad.
Prácticas Agrarias	Ingeniero Técnico Agrícola y Forestal, Formación Profesional 2º Grado o equivalente en la Especialidad.
Prácticas de Hostelería y Turismo	
Servicios	Técnico Especialista o Maestro Industrial en Servicios.
Cocina	Técnico Especialista o Maestro en Cocina.
Regiduría de Pisos	Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.
Agencias de Viajes	Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISION
PARA CUBRIR VACANTES
DE EE.MM. CURSO 1987/88

1. DATOS PERSONALES

Form fields for personal data: D.N.I., Primer apellido, Segundo apellido, Nombre, Fecha de nacimiento, Domicilio a efectos de notificación (Calle, Localidad, Provincia, Teléfono).

2. DATOS ACADEMICOS

2.1. Titulación

- a) Licenciado, b) Ingeniero, c) Arquitecto, d) Ing. Técnico, e) Arquitecto T., f) Diplomado, g) Otras

Especialidad.
Otras (a rellenar solo por los del apartado g)

2.2. Convocatoria en que se obtuvo el título aportado
Mes Año

2.3. Centro donde se expidió el título aportado

3. ASIGNATURA (Nombre

Form field for the subject name.

4. DOCUMENTACION PRESENTADA CON ESTA SOLICITUD

Form fields for documentation: 4.1. Fotocopia compulsada del título, 4.2. Fotocopia del D.N.I., 4.3. Acreditación de los méritos alegados.

5. ADMINISTRACION

Form field for administrative data: Puntuación obtenida primer ejercicio fase oposición convocatoria, Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía. 1.987

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En... a... de... de 19...

Firma

ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL. -

**CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE. DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num Orden	Nivel	CODIGO CENTRO	C E N T R O
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			

Num Orden	Nivel	CODIGO CENTRO	C E N T R O
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			

**CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE. DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num Orden	Nivel	CODIGO CENTRO	CENTRO
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			

Num Orden	Nivel	CODIGO CENTRO	CENTRO
100			
101			
102			
103			
104			
105			
106			
107			
108			
109			
110			
111			
112			
113			
114			
115			
116			
117			
118			
119			
120			
121			
122			
123			
124			
125			
126			
127			
128			
129			
130			
131			
132			



## ANEXO- III

N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.	N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.
CENTROS DE B.U.P.					
1 040010	I.B. "ALHADRA"	ALMERIA	1 110140	I.B. "MANUEL DE FALLA"	CADIZ
1 040022	I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO"	ALMERIA	1 110152	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CADIZ
1 040034	I.B. "CELIA VIÑAS"	ALMERIA	1 110164	I.B. "ISLA DE LEON"	CADIZ
1 040046	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMERIA	1 110176	I.B. "FRANCISCO PACHECO"	CADIZ
1 040058	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMERIA	1 110188	I.B. "JOSE CADALSO"	CADIZ
1 040061	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMERIA	1 110218	I.B. "ZAFRAMAGON"	CADIZ
1 040071	I.B. "VALLE DEL ALMANZORA"	ALMERIA	1 110221	I.B. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	CADIZ
1 040083	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMERIA	1 110231	I.B. "ASTA REGIA"	CADIZ
1 040095	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMERIA	1 110243	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CADIZ
1 040101	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMERIA	1 110255	I.B. "BAELO CLAUDIA"	CADIZ
1 040113	I.B. "CURA VALERA"	ALMERIA	1 110267	I.B. "SIDON"	CADIZ
1 040125	I.B. "ROSA NAVARRO"	ALMERIA	1 110279	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CADIZ
1 040137	I.B. "JOSE MARIN"	ALMERIA	1 110280	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CADIZ
1 040149	I.B. "AL-ANDALUS"	ALMERIA	1 110292	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3	CADIZ
1 040150	I.B. "ALBORAN"	ALMERIA	1 110309	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CADIZ
1 040162	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMERIA	1 110310	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 4	CADIZ
1 040174	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMERIA	1 110322	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	CADIZ
1 040186	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMERIA	1 110334	EXTENSION DEL I.B. DE MEDINA SIDONIA	CADIZ
1 040198	ESCUELA GRADUADA LOS LLANOS	ALMERIA	1 110346	EXTENSION DEL I.B. DE SAN ROQUE	CADIZ
1 040204	EXTENSION DEL I.B. DE ROQUETAS	ALMERIA	1 110358	EXTENS. DEL I.B. "STA. M. DEL ROSARIO"	CADIZ
1 040216	EXTENSION DEL I.B. "ALHADRA" DE	ALMERIA	1 110361	EXTENSION DEL I.B. DE VILLAMARTIN	CADIZ
1 040228	EXTENSION I.B. AL-ANDALUS	ALMERIA	1 110371	EXT. I.B. TRAFALGAR	CADIZ
1 040231	EXTENSION INST.BAC. ALBORAN	ALMERIA	1 110383	EXT. I. B. SIDON DE MEDINA SIDONIA	CADIZ
1 040241	EXTENSIN INST.BACH.NICOLAS SALMERON	ALMERIA	1 110395	EXT. I. B. NUM. 4 DE JEREZ DE LA FRONT	CADIZ
1 040253	EXTENSION I. B. ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	1 140016	BARCA DE LA FLORIDA (LA)	CORDOBA
1 110012	I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO"	CADIZ	1 140028	I.B. "LUIS DE GONGORA"	CORDOBA
1 110024	I.B. "COLUMELA"	CADIZ	1 140031	I.B. "AVERROES"	CORDOBA
1 110036	I.B. "RAFAEL ALBERTI"	CADIZ	1 140041	I.B. "LOPEZ NEYRA"	CORDOBA
1 110048	I.B. "ISLA VERDE"	CADIZ	1 140053	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORDOBA
1 110051	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	CADIZ	1 140065	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR"	CORDOBA
1 110061	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	CADIZ	1 140077	I.B. "JUAN DE MENA"	CORDOBA
1 110073	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CADIZ	1 140089	I.B. "AGUILAR ESLAVA"	CORDOBA
1 110085	I.B. "TRAFALGAR"	CADIZ	1 140090	I.B. "ATEGUA"	CORDOBA
1 110097	I.B. "POETA GARCIA GUTIERREZ"	CADIZ	1 140107	I.B. "FCO. DE LOS RIOS"	CORDOBA
1 110103	I.B. "PADRE L. COLOMA"	CADIZ	1 140119	I.B. "PADRE JUAN RUIZ"	CORDOBA
1 110115	I.B. "ALVAR NUÑEZ"	CADIZ	1 140120	I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN"	CORDOBA
1 110127	I.B. "MENENDEZ TOLOSA"	CADIZ	1 140132	I.B. "MARQUES DE COMARES"	CORDOBA
1 110139	I.B. "PEDRO NUÑEZ SECA"	CADIZ	1 140144	I.B. "INCA GARCILASO"	CORDOBA
	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CADIZ	1 140156	I.B. "SANTOS ISASA"	CORDOBA
				MONTORO	CORDOBA

## ANEXO- III

N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.	N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.
1 140168	I.B. "ANTONIO GALA" PALMA DEL RIO	CORDOBA	1 180270	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 9 GRANADA	GRANADA
1 140171	INSTITUTO DE BACHILLERATO PE\ARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA	1 180282	EXTENSION DEL I.B. "MARIANA PINEDA" GRANADA	GRANADA
1 140181	I.B. "ALVAREZ CUBERO" PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA	1 180294	EXTENS.DEL I.B. "JULIO RODRIGUEZ" MOTRIL	GRANADA
1 140193	I.B. "LOS PEDROCHES" POZOBLANCO	CORDOBA	1 180300	EXTENSION DEL I.B. "CARTUJA" GRANADA	GRANADA
1 140201	I.B. "MANUEL REINA" PUENTE-GENIL	CORDOBA	1 180312	I. B. NUM. 10 GRANADA	GRANADA
1 140211	INSTITUTO DE BACHILLERATO RUTE	CORDOBA	1 180324	I. N. B. A. D. GRANADA	GRANADA
1 140223	INSTITUTO DE BACHILLERATO VILLANUEVA DE CORDOBA	CORDOBA	1 180336	EXT. I. B. FEDERICO GARCIA LORCA LAS GABIAS -GABIA LA G	GRANADA
1 140235	I.B. "BLAS INFANTE" CORDOBA	CORDOBA	1 180348	EXT. I. B. FEDERICO GARCIA LORCA ARMILLA	GRANADA
1 140247	INSTITUTO DE BACHILLERATO POSADAS	CORDOBA	1 180351	EXT. I. B. JIMENEZ DE QUESADA CHAUCHINA	GRANADA
1 140259	I.B. "FUENSANTA" CORDOBA	CORDOBA	1 210018	I.B. "DIEGO DE GUZMAN" HUELVA	HUELVA
1 140260	EXTENSION DEL I.B. "LUIS DE GONGORA" CORDOBA	CORDOBA	1 210021	I.B. "LA RABIDA" HUELVA	HUELVA
1 140272	EXTENSION DEL I.B. "BLAS INFANTE" CORDOBA	CORDOBA	1 210031	I.B. "ALONSO SANCHEZ" HUELVA	HUELVA
1 140284	I.N.B.A.D. CORDOBA	CORDOBA	1 210043	I.B. "SAN BLAS" ARACENA	HUELVA
1 180014	I.B. "PADRE SUAREZ" GRANADA	GRANADA	1 210055	I.B. "GUADIANA" AYAMONTE	HUELVA
1 180026	I.B. "ANGEL GANIVET" GRANADA	GRANADA	1 210067	I.B. "DELGADO HERNANDEZ" BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	HUELVA
1 180038	I.B. "PADRE MANJON" GRANADA	GRANADA	1 210079	I.B. "RAFAEL REYES" CARTAYA	HUELVA
1 180041	I.B. "ANTIGUA SEXI" ALMUECAR	GRANADA	1 210080	I.B. "PADRE J. MIRAVENT" ISLA-CRISTINA -ISLA CRIST	HUELVA
1 180051	I.B. "ILLIBERIS" ATARFE	GRANADA	1 210092	I.B. "VAZQUEZ DIAZ" NERVA	HUELVA
1 180063	I.B. "JOSE DE MORA" BAZA	GRANADA	1 210109	I.B. "ALTO CONQUERO" HUELVA	HUELVA
1 180075	I.B. "EMILIO MU\OZ" COGOLLOS VEGA	GRANADA	1 210110	INSTITUTO DE BACHILLERATO PALMA DEL CONDADO (LA)	HUELVA
1 180087	I.B. "FEDERICO GARCIA LORCA" CHURRIANA DE LA VEGA	GRANADA	1 210122	INSTITUTO DE BACHILLERATO PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA
1 180099	I.B. "PADRE POVEDA" GUADIX	GRANADA	1 210134	INSTITUTO DE BACHILLERATO VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
1 180105	I.B. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON" GUADIX	GRANADA	1 210146	I.B. "LA ORDEN" HUELVA	HUELVA
1 180117	I.B. "LA SAGRA" HUESCAR	GRANADA	1 210158	INSTITUTO DE BACHILLERATO PUEBLA DE GUZMAN	HUELVA
1 180129	I.B. "DIEGO DE SILOE" ILLORA	GRANADA	1 210161	I.B. "LOS ROSALES" HUELVA	HUELVA
1 180130	I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD" LOJA	GRANADA	1 210171	INSTITUTO DE BACHILLERATO CORTEGANA	HUELVA
1 180142	I.B. "JULIO RODRIGUEZ" MOTRIL	GRANADA	1 210183	INSTITUTO DE BACHILLERATO ALMONTE	HUELVA
1 180154	I.B. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS" MOTRIL	GRANADA	1 210195	EXTENSION DEL I.B. DE NERVA MINAS DE RIOTINTO	HUELVA
1 180166	I.B. "ALPUJARRA" ORJIVA	GRANADA	1 210201	INSTITUTO DE BACHILLERATO MOGUER	HUELVA
1 180178	I.B. "JIMENEZ DE QUESADA" SANTA FE	GRANADA	1 210213	EXT. I. B. ALONSO SANCHEZ HUELVA	HUELVA
1 180181	I.B. "CARTUJA" GRANADA	GRANADA	1 210225	EXT. I. B. LOS ROSALES GIBRALEON	HUELVA
1 180191	INSTITUTO DE BACHILLERATO ALHAMA DE GRANADA	GRANADA	1 210237	EXTENSION DEL I.B. DE ARACENA SANTA OLALLA DEL CALA	HUELVA
1 180208	I.B. "HIPONOVA" MONTEFRIO	GRANADA	1 230017	I.B. "VIRGEN DEL CARMEN" JAEN	JAEN
1 180211	I.B. "MARIANA PINEDA" GRANADA	GRANADA	1 230029	I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA" JAEN	JAEN
1 180221	I.B. "LA CHANA" GRANADA	GRANADA	1 230030	I.B. "JABALCUZ" JAEN	JAEN
1 180233	I.B. "ALBAYZIN" GRANADA	GRANADA	1 230042	I.B. "ALFONSO XI" ALCALA LA REAL	JAEN
1 180245	I.B. "ALONSO CANO" DURCAL	GRANADA	1 230054	I.B. "PRINCIPE FELIPE" ALCAUDETE	JAEN
1 180257	INSTITUTO DE BACHILLERATO SALOBRE\A	GRANADA	1 230066	I.B. "NTRA.SRA.DE LA CABEZA" ANDUJAR	JAEN
1 180269	I.B. "ALHAMBRA" GRANADA	GRANADA	1 230078	I.B. "REY ALHAMAR" ARJONA	JAEN

## ANEXO-III

N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.	N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.
1 230081	I.B. "SANTISIMA TRINIDAD" BAEZA	JAEN	1 290129	I.B. "SIERRA BLANCA" MARBELLA	MALAGA
1 230091	I.B. "MARIA BELLIDO" BAILEN	JAEN	1 290130	I.B. "PEREZ DE GUZMAN" RONDA	MALAGA
1 230108	I.B. "SIERRA DE SEGURA" BEAS DE SEGURA	JAEN	1 290142	INSTITUTO DE BACHILLERATO MALAGA -TORREMOLIN	MALAGA
1 230111	I.B. "ALTO GUADALQUIVIR" CAZORLA	JAEN	1 290154	I.B. "REYES CATOLICOS" VELEZ-MALAGA	MALAGA
1 230121	I.B. "JUAN LOPEZ MORILLAS" JODAR	JAEN	1 290178	I.B. "EMILIO PRADOS" MALAGA	MALAGA
1 230133	I.B. "MARTIN HALAJA" CAROLINA (LA)	JAEN	1 290181	I.B. "PABLO PICASSO" MALAGA	MALAGA
1 230145	I.B. "HUARTE SAN JUAN" LINARES	JAEN	1 290191	I.B. "EL PALO" MALAGA	MALAGA
1 230157	I.B. "FERNANDO III" MARTOS	JAEN	1 290208	I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA MALAGA	MALAGA
1 230169	I.B. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA" PORCUNA	JAEN	1 290211	I.B. "JORGE GUILLEN" TORROX	MALAGA
1 230170	I.B. "CARDENAL MERINO" SANTISTEBAN DEL PUERTO	JAEN	1 290221	I.B. BDA. VIRGEN DE BELEN MALAGA	MALAGA
1 230182	I.B. "M. SANCHEZ LOPEZ" TORREDEL CAMPO	JAEN	1 290233	I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ" ANTEQUERA	MALAGA
1 230194	I.B. "SANTO REINO" TORREDONJIMENO	JAEN	1 290245	I.B. BDA. HUELIN MALAGA	MALAGA
1 230200	I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ" UBEDA	JAEN	1 290257	INSTITUTO DE BACHILLERATO MARBELLA -SAN PEDRO	MALAGA
1 230212	I.B. "ANDRES SEGOVIA" VILLACARRILLO	JAEN	1 290269	I.B. "MARIA ZAMBRANO" VELEZ-MALAGA -TORRE DEL	MALAGA
1 230224	I.B. "AURINGIS" JAEN	JAEN	1 290270	INSTITUTO DE BACHILLERATO CORTES DE LA FRONTERA	MALAGA
1 230236	I.B. "CASTULO" LINARES	JAEN	1 290282	INSTITUTO DE BACHILLERATO NERJA	MALAGA
1 230248	I.B. "SIERRA MAGINA" MANCHA REAL	JAEN	1 290294	INSTITUTO DE BACHILLERATO BENALMADENA -ARROYO DE	MALAGA
1 230251	I.B. "JANDULA" ANDUJAR	JAEN	1 290300	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 11 MALAGA	MALAGA
1 230261	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 5 JAEN	JAEN	1 290312	INSTITUTO DE BACHILLERATO MIJAS	MALAGA
1 230273	EXTENSION DEL I.B. DE CAZORLA QUESADA	JAEN	1 290324	EXTENSION DEL I.B. "SIERRA BLANCA" MARBELLA	MALAGA
1 230285	EXT. I. B. MARIA BELLIDO DE BAILEN JAEN	JAEN	1 290336	EXT. I.B. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA MALAGA	MALAGA
1 230297	EXT. I. B. MARIA BELLIDO DE BAILEN BAILEN	JAEN	1 290348	EXT. I. B. EL PALO RINCON DE LA VICTORIA	MALAGA
1 230303	EXTENSION DEL I.B. DE BAILEN MENGIBAR	JAEN	1 290351	EXT. I. B. REYES CATOLICOS PERIANA	MALAGA
1 230315	EXT. I. B. HUARTE SAN JUAN LINARES LINARES	JAEN	1 290361	EXT. I. B. TORREMOLINOS ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA
1 230327	EXT. I. B. SIERRA DE SEGURA SILES	JAEN	1 410019	I.B. "VELAZQUEZ" SEVILLA	SEVILLA
1 230339	I. B. NUM. 2 UBEDA	JAEN	1 410020	I.B. "SAN ISIDORO" SEVILLA	SEVILLA
1 230340	EXT. I. B. SIERRA MAGINAMANCHA CAMPILLO DE ARENAS	JAEN	1 410032	I.B. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER" SEVILLA	SEVILLA
1 230352	I.N.B.A.D. JAEN	JAEN	1 410044	I.B. "MURILLO" SEVILLA	SEVILLA
1 290014	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" MALAGA	MALAGA	1 410056	I.B. "LUCA DE TENA" SEVILLA	SEVILLA
1 290026	I.B. "VICENTE ESPINEL" MALAGA	MALAGA	1 410068	I.B. "FERNANDO DE HERRERA" SEVILLA	SEVILLA
1 290038	I.B. "SIERRA BERMEJA" MALAGA	MALAGA	1 410071	I.B. "MARTINEZ MONTAÑES" SEVILLA	SEVILLA
1 290041	I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO" MALAGA	MALAGA	1 410081	I.B. "VICENTE ALEIXANDRE" SEVILLA	SEVILLA
1 290051	INSTITUTO DE BACHILLERATO ALORA	MALAGA	1 410093	I.B. "CRISTOBAL DE MONROY" ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
1 290063	I.B. "PEDRO ESPINOSA" ANTEQUERA	MALAGA	1 410101	I.B. "TARTESSOS" CAMAS	SEVILLA
1 290075	I.B. "L. BARAHONA DE SOTO" ARCHIDONA	MALAGA	1 410111	I.B. "MAESE RODRIGO" CARMONA	SEVILLA
1 290087	I.B. "CAMILO JOSE CELA" CAMPILLOS	MALAGA	1 410123	I.B. "SAN FERNANDO" CONSTANTINA	SEVILLA
1 290099	I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" COIN	MALAGA	1 410135	I.B. "RODRIGO CARO" CORIA DEL RIO	SEVILLA
1 290105	INSTITUTO DE BACHILLERATO ESTEPONA	MALAGA	1 410147	I.B. "VIRGEN DE VALME" DOS HERMANAS	SEVILLA
1 290117	INSTITUTO DE BACHILLERATO FUENGIROLA	MALAGA	1 410159	I.B. "SAN FULGENCIO" ECIJA	SEVILLA

ANEXO- III		ANEXO- III	
N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.	N CODIGO DENOMINACION/LOCALIDAD PROV.
1 410160	I.B. "AL-ANDALUS" ARAHAL (EL)	SEVILLA	CENTROS DE F.P.
1 410172	I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO" LEBRIJA	SEVILLA	2 040010 I.P.F.P. ALMERIA ALMERIA
1 410184	I.B. "GUADALQUIVIR" LORA DEL RIO	SEVILLA	2 040022 I.F.P. VERA ALMERIA
1 410196	I.B. "ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA" MARCHENA	SEVILLA	2 040034 I.F.P. MACAEL ALMERIA
1 410202	I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS" MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA	2 040046 I.F.P. " MARTIN GARCIA RAMOS " ALBOX ALMERIA
1 410214	I.B. "FCO. RODRIGUEZ MARIN" OSUNA	SEVILLA	2 040058 I.F.P. HUERCAL-OVERA ALMERIA
1 410226	I.B. "MIGUEL DE MA\ARA" RINCONADA (LA) -SAN JOSE D	SEVILLA	2 040061 S.F.P. DEL I.F.P. DE VERA VELEZ-RUBIO ALMERIA
1 410241	I.B. "RUIZ GIJON" UTRERA	SEVILLA	2 040071 I.F.P. EL EJIDO ALMERIA
1 410251	I.B. "PINO MONTAÑO" SEVILLA	SEVILLA	2 040083 I.F.P. " EL ARGAR " ALMERIA ALMERIA
1 410263	I.B. "SAN PABLO" SEVILLA	SEVILLA	2 040095 I.F.P. CANJAYAR ALMERIA
1 410275	I.B. BDA. BELLAVISTA SEVILLA -BELLAVISTA	SEVILLA	2 040101 I.F.P. NUM. 2 ALMERIA ALMERIA
1 410287	I.B. "LUIS CERNUDA" SEVILLA	SEVILLA	2 040113 S.F.P. ESPECIAL ALMERIA ALMERIA
1 410299	I.B. "AGUILAR Y CANO" ESTEPA	SEVILLA	2 045019 I.P.F.P. " FRANCISCO FRANCO " ALMERIA ALMERIA
1 410305	INSTITUTO DE BACHILLERATO PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	SEVILLA	2 045020 I.F.P. " ALMERAYA " ALMERIA ALMERIA
1 410317	I.B. "MATEO ALEMAN" SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA	2 045032 I.F.P. " ABDERA " ADRA ALMERIA
1 410329	I.B. "RAMON CARANDE" SEVILLA	SEVILLA	2 110012 I.F.P. " LA JANDA " VEJER DE LA FRONTERA CADIZ
1 410330	I.B. "ANTONIO MACEADO" SEVILLA	SEVILLA	2 110024 I.F.P. " VENTURA MORON " ALGECIRAS CADIZ
1 410342	I.B. "A. DOMINGUEZ ORTIZ" SEVILLA	SEVILLA	2 110036 I.P.F.P. CADIZ CADIZ
1 410354	I.B. "LAS MARISMAS" PILAS	SEVILLA	2 110048 I.F.P. NUM. 1 JEREZ DE LA FRONTERA CADIZ
1 410366	I.B. "ALJARAFE" SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	2 110051 I.F.P. " MEDITERRANEO " LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CADIZ
1 410378	INSTITUTO DE BACHILLERATO CANTILLANA	SEVILLA	2 110061 I.F.P. NUM. 1 " LAS SALINAS " SAN FERNANDO CADIZ
1 410381	I.B. "LOS ALCORES" MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA	2 110073 I.F.P. PUERTO DE SANTA MARIA (EL) CADIZ
1 410391	I.B. "JOAQUIN TURINA" SEVILLA	SEVILLA	2 110085 I.F.P. SANLUCAR DE BARRAMEDA CADIZ
1 410408	I.B. BDA. SAN JERONIMO SEVILLA	SEVILLA	2 110097 I.F.P. BORNOS CADIZ
1 410411	I.B. BDA. NERVION SEVILLA	SEVILLA	2 110103 I.F.P. ALGODONALES CADIZ
1 410421	I.B. n.º 20 SEVILLA	SEVILLA	2 110115 I.F.P. " LAS CUMBRES " UBRIQUE CADIZ
1 410433	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 DOS HERMANAS	SEVILLA	2 110127 I.F.P. ROTA CADIZ
1 410445	INSTITUTO DE BACHILLERATO CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA	2 110139 I.F.P. CHICLANA DE LA FRONTERA CADIZ
1 410457	EXTENSION DEL I.B. DE CONSTANTINA CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	2 110140 I.F.P. " SAN JUAN DE DIOS " MEDINA-SIDONIA CADIZ
1 410469	EXTENSION DEL I.B. "JOAQUIN TURINA" SEVILLA	SEVILLA	2 110152 I.F.P. TARIFA CADIZ
1 410470	EXTENSION DEL I.B. "MATEO ALEMAN" SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA	2 110164 I.F.P. " CARLOS CASTILLA DEL PINO " SAN ROQUE CADIZ
1 410482	EXTENSION DEL I.B. "C. DE MONROY" ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	2 110176 I.F.P. NUM. 2 JEREZ DE LA FRONTERA CADIZ
1 410494	EXT. I. B. BARRIADA NERVION-NORMAL SEVILLA	SEVILLA	2 110188 I.F.P. NUM. 2 "SANCTI PETRI" SAN FERNANDO CADIZ
1 410500	EXTENSION I.B. BDA. NERVION-ADULTOS SEVILLA	SEVILLA	2 110191 I.F.P. NUM. 2 ALGECIRAS CADIZ
1 410512	EXTENSION DEL I.B. "TARTESSOS" CAMAS	SEVILLA	2 110206 I.F.P. NUM. 1 CADIZ CADIZ
1 410524	INST. B. NUM. 19 MACARENA SEVILLA	SEVILLA	2 110218 I.F.P. NUM. 3 JEREZ DE LA FRONTERA CADIZ
1 410536	INST. B. NUM. 21 TRIANA SEVILLA	SEVILLA	2 115010 I.F.P. " VIRGEN DE LA ESPERANZA " LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CADIZ
1 410548	EXTENSION DEL I.N.B.A.D. SEVILLA	SEVILLA	2 115034 I.F.P. " VIRGEN DEL CARMEN " PUERTO REAL CADIZ
			2 115046 I.F.P. HOSTELERIA SAN ROQUE CADIZ

## ANEXO-III

N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.	N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.
2 115058	I.F.P. " SAN SEVERIANO "	CADIZ	2 180181	I.F.P. " VALLE DE LECRIN "	GRANADA
2 140016	I.P.F.P. " MAIMONIDES "	CORDOBA	2 180191	DURCAL	GRANADA
2 140028	I.F.P. " LOPE DE VEGA "	CORDOBA	2 180208	S.F.P. DEL I.F.P. DE ILLORA	GRANADA
2 140031	I.F.P.	CORDOBA	2 180211	PINOS-PUENTE	GRANADA
2 140041	HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA	2 180221	I.F.P.	GRANADA
2 140053	I.F.P.	CORDOBA	2 180221	SANTA FE	GRANADA
2 140065	I.F.P.	CORDOBA	2 180221	I.P.F.P. " AYNADAMAR "	GRANADA
2 140077	PE\ARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA	2 185012	GRANADA	GRANADA
2 140089	I.F.P. " FERNANDO III EL SANTO "	CORDOBA	2 185024	I.F.P. " VIRGEN DE LAS NIEVES "	GRANADA
2 140107	PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA	2 210018	GRANADA	GRANADA
2 140119	S.F.P. DEL I.F.P. DE MONTILLA	CORDOBA	2 210021	I.F.P.	HUELVA
2 140120	SANTAELLA	CORDOBA	2 210021	I.P.F.P.	HUELVA
2 140132	S.F.P. DEL I.F.P. MONTILLA	CORDOBA	2 210031	HUELVA	HUELVA
2 140132	AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA	2 210031	I.F.P.	HUELVA
2 140144	S.F.P. DEL I.P.F.P. MAIMONIDES	CORDOBA	2 210043	PALMA DEL CONDADO (LA)	HUELVA
2 140156	CARLOTA (LA)	CORDOBA	2 210043	I.F.P.	HUELVA
2 140168	I.F.P. " ING. JUAN DE LA CIERVA Y C. "	CORDOBA	2 210055	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA
2 140171	I.F.P.	CORDOBA	2 210055	I.F.P. " CUENCA MINERA "	HUELVA
2 140181	I.F.P.	CORDOBA	2 210067	RIOTINTO	HUELVA
2 140193	CASTRO DEL RIO	CORDOBA	2 210067	I.F.P.	HUELVA
2 145014	I.F.P.	CORDOBA	2 210079	LEPE	HUELVA
2 145026	POZOBLANCO	CORDOBA	2 210079	I.F.P.	HUELVA
2 180014	I.F.P. " LA FUENSANTA "	CORDOBA	2 210080	CALA\AS	HUELVA
2 180026	CORDOBA	CORDOBA	2 210080	I.F.P.	HUELVA
2 180038	I.F.P.	CORDOBA	2 210092	ALOSNO	HUELVA
2 180041	LUCENA	CORDOBA	2 210092	S.F.P. DEL I.F.P. CUENCA MINERA	HUELVA
2 180051	S.F.P. DEL I.F.P. FERNANDO III	SANTO	2 210109	ARACENA	HUELVA
2 180063	RUTE	CORDOBA	2 210109	I.F.P.	HUELVA
2 180075	I.F.P. " TRASSIERRA "	CORDOBA	2 210110	AYAMONTE	HUELVA
2 180087	CORDOBA	CORDOBA	2 210110	I.F.P. NUM. 1	HUELVA
2 180099	I.F.P. NUM. 3	CORDOBA	2 210122	HUELVA	HUELVA
2 180105	CORDOBA	CORDOBA	2 210122	I.F.P.	HUELVA
2 180117	ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA	2 210134	SANTA OLALLA DEL CALA	HUELVA
2 180129	I.F.P.	CORDOBA	2 210134	I.F.P. NUM. 2	HUELVA
2 180130	CORDOBA	CORDOBA	2 210146	HUELVA	HUELVA
2 180142	I.F.P.	CORDOBA	2 210146	S.F.P. DEL I.P.F.P. DE HUELVA	HUELVA
2 180154	CORDOBA	CORDOBA	2 210158	PUNTA UMBRIA	HUELVA
2 180166	I.F.P. " FELIPE SOLIS "	CORDOBA	2 210158	I.F.P. NUM.3	HUELVA
2 180178	CABRA	CORDOBA	2 215016	HUELVA	HUELVA
	I.P.F.P. " HERMENEGILDO LANZ "	GRANADA	2 215016	I.F.P. " JOSE ANTONIO "	HUELVA
	GRANADA	GRANADA	2 230017	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
	I.F.P.	GRANADA	2 230017	I.P.F.P. " LAS FUENTEZUELAS "	JAEN
	HUESCAR	GRANADA	2 230017	JAEN	JAEN
	I.F.P.	GRANADA	2 230029	I.P.F.P. " REYES DE ESPA\A "	JAEN
	ILLORA	GRANADA	2 230029	LINARES	JAEN
	I.F.P.	GRANADA	2 230030	I.P.F.P.	JAEN
	LOJA	GRANADA	2 230030	UBEDA	JAEN
	I.P.F.P.	GRANADA	2 230042	I.F.P. " SIERRA MAGINA "	JAEN
	ARMILLA	GRANADA	2 230042	HUELMA	JAEN
	I.F.P. " PEDRO JIMENEZ MONTOYA "	GRANADA	2 230054	I.F.P. " EL CONDADO "	JAEN
	BAZA	GRANADA	2 230054	SANTISTEBAN DEL PUERTO	JAEN
	I.F.P.	GRANADA	2 230066	I.F.P. " RAFAEL ZABALETA "	JAEN
	MOTRIL	GRANADA	2 230066	QUESADA	JAEN
	I.F.P.	GRANADA	2 230078	I.F.P. " SIERRA DE CAZORLA "	JAEN
	UGIJAR	GRANADA	2 230078	CAZORLA	JAEN
	I.F.P. " MONTES ORIENTALES "	GRANADA	2 230081	I.F.P. " PABLO DE OLAVIDE "	JAEN
	IZNALLOZ	GRANADA	2 230081	CAROLINA (LA)	JAEN
	I.F.P.	GRANADA	2 230091	S.F.P. DEL I.P.F.P. LAS FUENTEZUELAS	JAEN
	GUADIX	GRANADA	2 230091	TORREDONJIMENO	JAEN
	I.F.P.	GRANADA	2 230108	I.F.P. " ANDRES DE VANDELVIRA "	JAEN
	ALHAMA DE GRANADA	GRANADA	2 230108	BAEZA	JAEN
	I.F.P.	GRANADA	2 230111	I.F.P. " DR. FRANCISCO MARIN "	JAEN
	ORGIVA	GRANADA	2 230111	SILES	JAEN
	I.F.P.	GRANADA	2 230121	I.F.P. " HISTORIADOR MARTIN JIMENA J. "	JAEN
	MONTEFRIO	GRANADA	2 230121	ARJONA	JAEN
	I.F.P.	GRANADA	2 230133	I.F.P.	JAEN
	ALMU\ECAR	GRANADA	2 230133	JODAR	JAEN
	S.F.P.	GRANADA	2 230145	S.F.P. DEL I.P.F.P. LAS FUENTEZUELAS	JAEN
	ALBU\OL	GRANADA	2 230145	MANCHA REAL	JAEN
	S.F.P. DEL I.P.F.P. DE ARMILLA	GRANADA	2 230157	S.F.P. DEL I.P.F.P. LAS FUENTEZUELAS	JAEN
	HUETOR-VEGA	GRANADA	2 230157	PORCUNA	JAEN
	I.F.P.	GRANADA	2 230169	I.F.P.	JAEN
	ATARFE	GRANADA	2 230169	MENGIBAR	JAEN

ANEXO- III		ANEXO- III			
N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.	N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.
2 230170	I.F.P. BAILEN	JAEN	2 410068	I.F.P. LORA DEL RIO	SEVILLA
2 230182	I.F.P. " GUADALENTIN "	JAEN	2 410071	I.F.F.P. SEVILLA	SEVILLA
2 230194	I.F.P. " HIMILCE "	JAEN	2 410081	I.F.P. " VIRGEN DE CONSOLACION "	SEVILLA
2 230200	I.F.P. " SAN JUAN BOSCO "	JAEN	2 410093	I.F.P. MARCHENA	SEVILLA
2 230212	S.F.P. CAMPILLO DE ARENAS	JAEN	2 410101	I.F.P. ESTEPA	SEVILLA
2 230224	I.F.P. ALCAUDETE	JAEN	2 410111	I.F.P. PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	SEVILLA
2 235015	I.F.P. NUM. 2	JAEN	2 410123	I.F.P. " SIERRA SUR "	SEVILLA
2 235027	I.F.P. " VIRGEN DE LA PAZ "	JAEN	2 410135	I.F.P. RINCONADA (LA)	-SAN JOSE D SEVILLA
2 235039	I.F.P. " VIRGEN DE LA CABEZA "	JAEN	2 410147	S.F.P. PILAS	SEVILLA
2 235040	I.F.P. " SAN FELIPE NERI "	JAEN	2 410159	I.F.P. CARMONA	SEVILLA
2 235052	I.F.P. " JOSE ANTONIO "	JAEN	2 410160	I.F.P. CONSTANTINA	SEVILLA
2 290014	I.P.F.P. " JESUS MARIN "	MALAGA	2 410172	I.F.P. LEBRIJA	SEVILLA
2 290026	I.F.P. " MARTIN RIVERO "	MALAGA	2 410184	I.F.P. " GUADIAMAR "	SEVILLA
2 290038	I.F.P. VELEZ-MALAGA	MALAGA	2 410196	I.F.P. ( POLIGONO SUR )	SEVILLA
2 290041	I.F.P. " ANTONIO GALA "	MALAGA	2 410202	I.F.P. CAMAS	SEVILLA
2 290051	I.F.P. ESTEPONA	MALAGA	2 410214	I.F.P. ( PINO MONTANO )	SEVILLA
2 290063	I.F.P. " JOSE NAVARRO Y ALBA "	MALAGA	2 410226	I.F.P. ( TORREBLANCA )	SEVILLA
2 290075	I.F.P. MARBELLA	MALAGA	2 410238	I.F.P. "BEATRIZ DE SUABIA"	SEVILLA
2 290087	I.F.P. " EL CHAPARIL "	MALAGA	2 410241	I.F.P. SEVILLA	-BELLAVISTA SEVILLA
2 290099	I.F.P. FUENGIROLA	MALAGA	2 410251	I.F.P. CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA
2 290105	S.F.P. CORTES DE LA FRONTERA	MALAGA	2 410263	S.F.P. DEL I.F.P. ( PINO MONTANO )	SEVILLA
2 290117	I.F.P. " AL-BAYTAR "	MALAGA	2 410275	I.F.P. ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
2 290129	I.F.P. NUM. 1	MALAGA	2 410287	S.F.P. DEL I.P.F.P. DE SEVILLA	SEVILLA
2 290130	I.F.P. MARBELLA	MALAGA	2 410299	I.F.P. ALCALA DEL RIO	SEVILLA
2 290142	I.F.P. " MARE NOSTRUM "	MALAGA	2 410305	I.F.P. NUM.2 PINO MONTANO	SEVILLA
2 290154	S.F.P. DEL I.P.F.P. JESUS MARIN	MALAGA	2 410317	I.F.P. TRIANA	SEVILLA
2 290166	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA	2 415017	I.F.P. " HELIOPOLIS "	SEVILLA
2 290178	S.F.P. DEL I.P.F.P. JESUS MARIN	MALAGA			
2 290181	I.F.P.N.3	MALAGA		CENTROS DE E.I.	
2 290191	I.F.P. NUM.4	MALAGA	3 040010	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ALMERIA
2 290208	I.F.P. NUM.5	MALAGA	3 140016	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS	CORDOBA
2 290211	S.F.P. ESPECIAL	MALAGA	3 290014	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS	MALAGA
2 290221	S.F.P. ESPECIAL	MALAGA	3 410019	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	SEVILLA
2 295012	I.F.P. " FRANCISCO FRANCO "	MALAGA		CENTROS DE B.U.P.	
2 410019	I.F.P. ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	1 140296	I.B. Nº 7	CORDOBA
2 410020	I.F.P. " LA CAMPIÑA "	SEVILLA		VALDEOLLEROS	
2 410032	I.F.P. CORIA DEL RIO	SEVILLA	1 290373	I.B. Nº 12	MALAGA
2 410044	I.P.F.P. DOS HERMANAS	SEVILLA		CAMPANILLAS	
2 410056	I.F.P. " LUIS VELEZ DE GUEVARA "	SEVILLA		CENTROS DE F.P.	
	ECIJA	SEVILLA	2 040125	I.F.P. ROQUETAS DE MAR	ALMERIA
			2 290233	I.F.P. "H. V. Eugenia"	MALAGA
				RONDA	

ANEXO IV (Baremo)

DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA

<p>1. HABER APROBADO EL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICION 1987, EN LA ASIGNATURA A LA QUE SE ASPIRE .....</p>	<p>27 puntos</p>	<p>La documentación justificativa la aportará la Administración.</p>
<p>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (por el apartado 2.1) (por el apartado 2.2) .....</p>	<p>(máxima 11 puntos) (máximo 11 puntos) (máxima 7'5 puntos)</p>	<p>Fotocopia compulsada del nombramiento o contrato y certificación expedida por el Secretario del Centro correspondiente, con el VºBº del Director del mismo, haciendo constar la asignatura y duración real de los servicios, así como el número de Registro de Personal.</p>
<p>2.1. Por curso completo de trabajo desempeñado en la docencia en puestos del mismo nivel en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia (9 meses) .....</p> <p>Por cada mes de curso, en funciones similares a las del apartado anterior .....</p>	<p>3 puntos 0'33 puntos</p>	
<p>2.2. Por curso completo de trabajo desempeñado en Centros no dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia (9 meses) .....</p> <p>Por cada mes de curso, en funciones similares a la del apartado anterior (a los servicios del apartado 2.1 podrán sumársele los servicios contemplados en el apartado 2.2 hasta alcanzar el máximo de 11 puntos) .....</p>	<p>1'5 puntos 0'17 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del contrato y alta en la Seguridad Social, con el VºBº de la Inspección Educativa correspondiente.</p>
<p>3. EXPEDIENTE ACADEMICO, CONOCIMIENTOS Y OTRAS TITULACIONES O CERTIFICADOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR .....</p>	<p>(máximo 8 puntos)</p>	<p>(Para los Profesores de Idioma Moderno de EE.MM, el máximo será de 11 puntos). Certificación Académica de la nota media, con exclusión de la nota de tesina.</p>
<p>3.1. Expediente Académico: .....</p> <p>Calificación de sobresaliente en la titulación alegada como requisito imprescindible: .....</p> <p>Calificación de notable en la titulación alegada como requisito imprescindible .....</p> <p>Doctorado en la especialidad requerida .....</p>	<p>(máximo 3 puntos) 2 puntos 1 punto 1 punto</p>	<p>Los ejemplares correspondientes</p>
<p>3.2. Conocimientos. ....</p> <p>Por publicaciones de carácter científico, técnico pedagógico relacionadas con el área o especialidad. ....</p> <p>Por publicaciones relacionadas con la organización escolar. ....</p> <p>Por la realización de trabajos de investigación, relacionados con el área o especialidad o por pertenecer a grupos de renovación y experiencias pedagógicas ...</p>	<p>(máximo 2 puntos) (máximo 0'5 puntos) (máximo 0'4 puntos) (máximo 0'4 puntos)</p>	<p>Certificación acreditativa Certificación académica o fotocopia compulsada del título.</p>
<p>3.3. Otras titulaciones .....</p> <p>Cada titulación del mismo nivel que la aportada como requisito imprescindible .....</p> <p>Si el título pertenece a la misma o distinta Facultad o Escuela, expedido por diferentes Secciones, Ramas o Subsecciones .....</p> <p>Por cada premio extraordinario en otros títulos del mismo nivel distintos del aportado como requisito indispensable .....</p>	<p>1 punto 0'25 puntos 0'25 puntos</p>	<p>Certificación acreditativa con indicación del número de horas.</p>
<p>3.4. Cursos .....</p> <p>Curso de aptitud pedagógica .....</p> <p>Cursos de perfeccionamiento, relacionados con la especialidad. Más de 40 horas .....</p> <p>Menos de 40 horas .....</p> <p>Cursos sobre organización escolar Más de 40 horas .....</p> <p>Menos de 40 horas .....</p> <p>Otros cursos relacionados con la enseñanza Más de 40 horas .....</p> <p>Menos de 40 horas .....</p>	<p>(máximo 1'50 puntos) 0'75 puntos 0'25 puntos 0'10 puntos 0'25 puntos 0'10 puntos 0'10 puntos</p>	<p>Certificación acreditativa con indicación del número de horas.</p>
<p>3.5. Situaciones Específicas</p> <p>3.5.1. En el caso de Profesores de Enseñanzas Artísticas los apartados relativos a «conocimientos» se sustituirán en las asignaturas de la Sección Artística, por las siguientes:</p> <p>Por composición estrenada y conciertos como solistas ..</p> <p>Por exposiciones y premios en concursos de ámbito nacional o internacional .....</p>	<p>(máximo 0'70 puntos) (máximo 0'70 puntos)</p>	<p>Programas y críticas Programas, críticas y certificación acreditativa.</p>

Por participación en grupos de experiencia pedagógica o de renovación .....	(máximo 0'30 puntos)	Certificación acreditativa.
3.5.2. En el apartado 3.4. en el caso de Profesores de idiomas en EE.MM., cada año de lectorado se puntuará con .....	1'50 puntos (máximo 3 puntos)	(Para estos Profesores el máximo del apartado 3.4. será de 4'5 puntos y en consecuencia)
3.5.3. Para las asignaturas prácticas de Formación Profesional con especiales características se podrán realizar pruebas de conocimiento con carácter excluyente. Estas deberán celebrarse con los requisitos de publicidad y el conocimiento de los Sindicatos.		
4. OTRAS CIRCUNSTANCIAS .....	(máximo 11 puntos)	Indispensable certificación acreditativa del tiempo de paro expedida por la Oficina de Empleo acompañada de Certificación de no cotizar a la Seguridad Social o Certificación de Hacienda. Las certificaciones deben corresponder todas a una misma provincia.
4.1. Por cada año de paro desde el último trabajo .....	2 puntos	
4.2. Por cada año de trabajo no relacionado con la titulación. .... La puntuación de los apartados 4.1. y 4.2. no es acumulable.	1 punto	

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

*ORDEN de 22 de junio de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala 4ª del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla el 2 de noviembre de 1984, en recurso interpuesto por don Francisco Puig Armiñana y otra.*

En el Recurso de Apelación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla el dos de noviembre de 1984, por la que estimando en parte el Recurso Contencioso-Administrativo número 1050/1983, interpuesto por Don Francisco Puig Armiñana y Dª Carmen Roca Terry, contra el acuerdo del Consejero de Turismo, Comercio y Transportes de catorce de marzo de 1983, confirmado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 5 de octubre de 1983, declarando que tales acuerdos eran contrarios a Derecho y reduciendo la cuantía de la multa impuesta a la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), se ha dictado sentencia con fecha 6 de abril de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«*Callamos: Desestimamos el Recurso de Apelación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de dos de noviembre de 1984 dictada en los autos de que dimana este rollo, Sentencia que confirmamos por ser conforme a Derecho.*»

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de veintisiete de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propias términos la referida Sentencia.

Sevilla, 22 de junio de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Economía y Fomento

*RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se autoriza a la Empresa Nacional del Gas, S.A. la construcción de las instalaciones correspondientes a la red de distribución de gas natural para usos industriales en Huelva.*

Por Orden de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía de 19 de noviembre de 1986, se otorgó a la «Empresa Nacional del Gas, S.A. (Enagas)», concesión administrativa para el suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de la provincia de Huelva.

Enagas solicitó en escrito de 2 de diciembre de 1986, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la misma disposición, en relación con el Decreto 1775/67, de 22 de julio, la autorización de las instalaciones para la construcción de la Red de Distribución de Gas Natural para Usos Industriales en Huelva, comprendida en el ámbito de la mencionada concesión administrativa, que afecto a los términos municipales de Palos de la Frontera y Huelva.

Sometido a información pública el correspondiente proyecto de instalaciones, en el que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la citada conducción de gas natural, algunas Entidades y particulares han formulado diversas manifestaciones y alegaciones que pueden condensarse en que se subsanen ciertas errores contenidos en la referida relación de bienes y derechos afectados, se eviten determinados perjuicios y que se respeten en la mayor medida posible los derechos particulares; los cuales se han tenido en cuenta haciéndolos compatibles, en los aspectos técnicos y económicos, respecto a un trazado idóneo de la nueva conducción.

Asimismo, se han solicitado informes de los Organismos competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que resultan afectados por la mencionada conducción de gas natural.

Vistos el Decreto 2913/73, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, la Orden de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía de 19 de noviembre de 1986, por la que se otorgó a Enagas, concesión administrativa para el suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de la provincia de Huelva, la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984, y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Esta Consejería de Economía y Fomento ha resuelto autorizar las instalaciones correspondientes a la citada Red de Distribución de gas natural para usos industriales en Huelva con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/73, de 26 de octubre, así como las Normas o Reglamentos que lo complementen; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984, la Orden de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía de 19 de noviembre de 1986, por la que se otorgó la concesión administrativa a Enagas para el suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de la provincia de Huelva.